



Despacho Ministerial  
de Vivienda y  
Asentamientos Humanos

*Handwritten mark*

31 de enero de 2019  
**MIVAH-DMVAH-0078-2019**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y  
ASENTAMIENTOS HUMANOS  
Rosario Sandoval Sandoval  
31-01-2019  
3:36 p.m.

Señor  
José Luis Araya Alpízar  
Director General a.i  
Dirección General de Presupuesto Nacional  
Ministerio de Hacienda

**ASUNTO.** Remisión de Informe Anual de Evaluación los Resultados Físicos y Financieros 2018, Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Estimado señor:

En cumplimiento a lo establecido en el art. 79 de los Lineamientos sobre Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la República, y en concordancia con los términos planteados en los instrumentos establecidos, remito el Informe Anual de Evaluación los Resultados Físicos y Financieros 2018, correspondiente al título 215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, con corte al 31 de diciembre del 2018.

Atentamente,

*Handwritten signature of Irene Campos Gómez*  
Irene Campos Gómez  
Ministra



Anexo:1

1. Informe Anual de Evaluación los Resultados Físicos y Financieros 2018.

C:

- ☐ Sra. Cinthia Carpio Barrantes, Directora de Vivienda y Asentamientos Humanos (copia en PDF enviada por correo electrónico)
- ☐ Sra. Clara Valerio Montoya, Directora Administrativa Financiera (copia en PDF enviada por correo electrónico)
- ☐ Sra. Silvia Valentinuzzi Núñez, Directora de Gestión Integrada del Territorio (copia en PDF enviada por correo electrónico)
- ☐ Sras. Unidad de Planificación Institucional (copia en PDF enviada por correo electrónico)
- ☐ Archivo



Despacho Ministerial  
de Vivienda y  
Asentamientos Humanos

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

# INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS FÍSICOS Y FINANCIEROS 2018

ENERO 2019



Despacho Ministerial  
de Vivienda y  
Asentamientos Humanos

## Contenido

<b>I. ANALISIS INSTITUCIONAL.....</b>	<b>2</b>
<b>II. APARTADO GESTIÓN FINANCIERA.....</b>	<b>2</b>
2.1. Ejecución del Presupuesto 2018 a nivel institucional asociado a recursos internos .....	2
2.2. Factores y acciones correctivas de la ejecución financiera.....	12
2.3. Transferencias a órganos desconcentrados e instituciones descentralizadas.....	16
<b>III. APARTADO PROGRAMÁTICO .....</b>	<b>18</b>
<i>Programa Presupuestario: 811 Proyección a la Comunidad.....</i>	<i>18</i>
3.1. Análisis de los logros obtenidos programa.....	18
3.1.1. Comente ¿Cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional? .....	18
3.1.2. En caso de que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa y/o subprograma con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.....	22
<i>Programa Presupuestario: 815 Ordenamiento Territorial.....</i>	<i>27</i>
3.2. Análisis de los logros obtenidos programa.....	27
3.2.1. Comente ¿Cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional? .....	27
3.2.2. En caso de que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa y/o subprograma con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.....	29



Despacho Ministerial  
de Vivienda y  
Asentamientos Humanos

## **I. ANALISIS INSTITUCIONAL**

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), es un órgano del Poder Ejecutivo de Costa Rica, que lleva a cabo una serie de acciones relacionadas con sus competencias, entre las cuales se destaca: formulación, gestión, seguimiento y evaluación de políticas, directrices, lineamientos y planes, en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda; identificación y localización geográfica de las necesidades residenciales en el país, establecimiento de las prioridades de atención para el estrato de la población en pobreza y pobreza extrema, de acuerdo con el análisis de las variables técnicas asociadas; así como la coordinación sectorial e intersectorial para la articulación de acciones que impacten a la ciudadanía.

Durante este período, el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos contribuyó al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, en la elaboración e implementación de protocolos y estrategias en: desalojos; atención a emergencias recurrentes; asentamientos informales con gobiernos locales; divulgación, capacitación y la atención de Municipalidades en bono RAMT; capacitaciones en planificación urbana y ordenamiento territorial; desarrollo de visores interactivos; gestión y seguimiento de bonos colectivos; así como la identificación, formulación y seguimiento de proyectos modelo.

## **II. APARTADO GESTIÓN FINANCIERA**

### **2.1. Ejecución del Presupuesto 2018 a nivel institucional asociado a recursos internos**

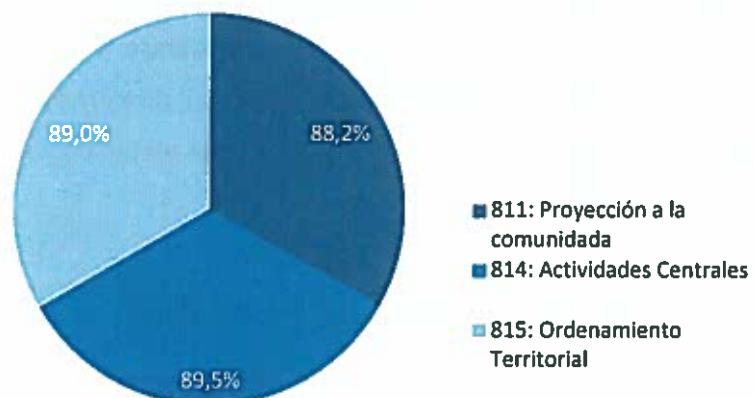
El Presupuesto Ordinario del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos está conformado por tres Programas Presupuestarios, con las siguientes fuentes de financiamiento: 001 Ingresos Corrientes y 280: Títulos Valores, correspondiéndole para el

año 2018, un monto de ₡3.214.322.023 (tres mil doscientos catorce millones trescientos veintidós mil veintitrés colones), de los cuales se devengaron ₡2.991.987.614 (dos mil novecientos noventa y un millones novecientos ochenta y siete mil seiscientos catorce colones), tal y como se detalla a continuación:

*Cuadro 1. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, Ejecución Presupuestaria por Programa, al 31 de diciembre del 2018*

Programa	Presupuesto actual	Devengado	Porcentaje de ejecución
811: Proyección a la comunidad	₡660.160.144	₡582.315.386	88,2%
814: Actividades Centrales	₡2.195.755.698	₡1.966.024.770	89,5%
815: Ordenamiento Territorial	₡498.748.905	₡443.647.458	89,0%
<b>Subtotal Presupuestario</b>	<b>₡3.354.664.747</b>	<b>₡2.991.987.614</b>	<b>89,2%</b>

Fuente: Dirección Administrativa Financiera, MIVAH  
Datos suministrados por Hoja liquidación (SIGAF-Módulo de Poderes)



*Figura 1. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, ejecución Presupuestaria por Programa, al 31 de diciembre del 2018*

Fuente: Dirección Administrativa Financiera, MIVAH  
Datos suministrados por Hoja liquidación (SIGAF-Módulo de Poderes)

Por otra parte, la ejecución presupuestaria del título 215, según partidas presupuestarias, presentó el siguiente comportamiento:

*Cuadro 2. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, ejecución Presupuestaria por Partida, al 31 de diciembre del 2018*

Partida	Presupuesto actual	Devengado	Porcentaje de ejecución
E-0: Remuneraciones	€2.447.232.686	€2.285.242.300	93,4%
E-1: Servicios	€592.254.329	€561.456.313	94,8%
E-2: Materiales y suministros	€26.066.899	€21.244.232	81,5%
E-5: Bienes duraderos	€43.701.200	€39.212.958	89,7%
E-6: Transferencias corrientes	€105.931.109	€84.554.516	79,8%
E-7: Transferencias Capital (FONAFIFO, Unidades de compensación de Emisión de gases con efecto invernadero)	€285.800	€277.294	97,0%
E-9: Cuentas especiales	€139.192.724	€0	0,0%
<b>SUBTOTAL MIVAH</b>	<b>€3.354.664.747</b>	<b>€2.991.987.614</b>	<b>89,2%</b>
E-7: Transferencias Capital (BANHVI)	€3.969.600.000	€0	0,0%
<b>TOTAL MIVAH</b>	<b>€7.324.264.747</b>	<b>€2.991.987.614</b>	<b>40,9%</b>

Fuente: Dirección Administrativa Financiera, MIVAH  
Datos suministrados por SIGAF Informe 42

En lo que respecta a la ejecución presupuestaria de la partida E-0: Remuneraciones, se ejecutó un monto de €2.285.242,300, correspondiente a un 93.4%, el cual a nivel general se detalla de la siguiente manera:

*Cuadro 3. Ejecución Presupuestaria Partida Remuneraciones, al 31 de diciembre 2018*

Programa	Presupuesto actual	Devengado	Porcentaje de ejecución
811: Proyección a la comunidad	₡487.966.828	₡447.905.747	92%
814: Actividades Centrales	₡1.599.605.250	₡1.502.031.428	94%
815: Ordenamiento Territorial	₡359.660.608	₡335.305.125	93%
<b>Subtotal Presupuestario</b>	<b>₡2.447.232.686</b>	<b>₡2.285.242.300</b>	<b>93%</b>

Fuente: Dirección Administrativa Financiera, MIVAH  
Datos suministrados por Hoja liquidación (SIGAF-Módulo de Poderes)

Como lo muestra el cuadro anterior, en términos generales, la partida Remuneraciones mostró un porcentaje satisfactorio de ejecución presupuestaria durante el año 2018; el cual a nivel de título fue del 93.4%.

El porcentaje en referencia, refleja que la planilla del Ministerio fue ejecutada en su mayoría, continuando con los nombramientos en propiedad, quedando saldos sin ejecutar entre estos por nombramientos pendientes (plazo que demandó el concurso externo, para el nombramiento del Auditor Interno, así como el puesto vacante la Jefatura del Departamento de Planificación por casi cinco meses; aunado a ello, el cambio de Administración representó un tiempo pendiente, en el tanto se generaron los nombramientos de los Puestos de Confianza.

En cuanto a la partida E-1: **Servicios**, se ejecutó un monto de ₡561.456.313 correspondiente a un 95% a nivel ministerial, que es producto en gran medida, de la eficiente ejecución de los contratos vigentes de alquiler del edificio, alquiler de equipo de cómputo, alquiler de equipo multifuncional, pago de seguros (tanto de los vehículos institucionales como los relacionados a riesgos del trabajo) y equipo electrónico. Además,



se ejecutaron los diversos contratos de mantenimiento correctivo y preventivo, tanto de la flota vehicular, como de los equipos tecnológicos con que cuenta el Ministerio.

Dentro del título 215, la subpartida 10102 se contempló el contrato de servicio de alquiler de equipo multifuncional, mismo que de acuerdo con los requerimientos estimados para el contrato se gestionó un compromiso mensual. Se continuó y se mejoraron medidas de control, lo cual aunado a capacitación para la racionalización de las impresiones y procurar ahorro de papel ha dado sus frutos reflejándose en un menor uso de los equipos en cuanto a impresiones, priorizando la digitalización y el uso de correo electrónico; por ende, estas medidas se traducen en un ahorro mensual.

La partida **E-2: Materiales y suministros**, se ejecutó un monto de ₡21.244.232, correspondiente a un 81,5% de ejecución a nivel ministerial, detallado de la siguiente manera:

En el Programa 811 se ejecutó un 63,8%; en el Programa 814 se ejecutó un 89,4% y en el Programa 815 un 58,5% del presupuesto asignado. A continuación, se analizarán la ejecución de las subpartidas que la conforman.

Una de la subpartida con menor ejecución corresponde a “Productos de papel y cartón” con un 73.6%, lo anterior se debe a que las adquisiciones programadas fueron realizadas, sin embargo, los precios ofertados fueron menores a lo presupuestado, lo que generó un sobrante en la partida dado que se compró todo lo solicitado por las unidades gestoras.

Otra subpartida que afectó el porcentaje de ejecución fue “Tintas, pinturas y diluyentes”, dado que al realizar la compra en el segundo semestre tal y como se tenía programado, se presentaron situaciones tales como: el aumento en el tipo de cambio, lo que ocasionó que el disponible presupuestario para el II semestre, fuera menor a lo previsto, quedando saldos insuficientes en el disponible para otras adquisiciones, sin embargo se tomaron medidas internas en la distribución y uso de los recursos, con la finalidad de no afectar la gestión propia del Ministerio.





Despacho Ministerial  
de Vivienda y  
Asentamientos Humanos

Con respecto a la subpartida “Herramientas e instrumentos” se planificó la adquisición de algunos instrumentos médicos, previendo y apoyando la gestión propia del área de Servicio Médico Ocupacional; no obstante, el suministro de estos implicó que los productos debieron ser cotizados fuera del país, aspecto que no se contempló, al programar el requerimiento para el II semestre, lo que afectó el cumplimiento de los plazos de contratación, quedando sin adjudicar algunas compras; además algunas de las ofertas fueron recibidas en dólares, ocasionando faltantes en la totalidad de la compra.

Por otra parte, el disponible en la subpartida “Útiles y materiales de limpieza” se debe principalmente a una modificación en el contrato de limpieza, mismo que se presentó durante la ejecución del presupuesto, mediante el cual la empresa adjudicada aportó los suministros que anteriormente proporcionada el Ministerio, por lo cual los requerimientos planificados no fueron necesarios.

En la partida **E-5: Bienes duraderos**, se ejecutó un monto de €39.212.958 a nivel ministerial, correspondiente a un 89.7% de ejecución.

La ejecución de esta partida corresponde en su totalidad a las compras y contrataciones de licencia, así como la actualización y soporte de software, ampliación de garantías a terceros para el equipo de la plataforma principal de los servidores del Ministerio, dado que las contrataciones se realizan en dólares, esto influyó en la ejecución de esta partida, por motivo del incremento significativo que se presentó a partir de setiembre de 2018.

En la partida **E-6: Transferencias corrientes**, se ejecutó un monto de €84.554.516, correspondiente a un 79.8% de ejecución a nivel ministerial; en el siguiente cuadro se detalla la ejecución con lo que respecta a las coetillas que conforman la subpartida “6” y que incluyen las Cuotas Estatales, Prestaciones Legales y Otras Prestaciones (Incapacidades), se detallan a continuación los niveles de alcance de su ejecución:

**Cuadro 4. Ejecución Presupuestaria Cuota Estatal -Incapacidades, al 31 de diciembre 2018**

Programa	Presupuesto actual	Devengado	Porcentaje de Ejecución
811: Proyección a la comunidad	₡6.401.295	₡5.192.595	81,1%
814: Actividades Centrales	₡17.015.143	₡14.471.985	85,1%
815: Ordenamiento Territorial	₡4.997.920	₡3.963.934	79,3%
<b>Subtotal Presupuestario</b>	<b>₡28.414.358</b>	<b>₡23.628.514</b>	<b>83,2%</b>

Fuente: Dirección Administrativa Financiera, MIVAH  
Datos suministrados por Hoja liquidación (SIGAF-Módulo de Poderes)

El cuadro anterior contempla la Cuota Estatal de Incapacidades, siendo este último aspecto el que incidió para los porcentajes de ejecución reflejados dado que no se presentaron durante el ejercicio económico la cantidad de casos en proporción con las sumas estimadas.

Es importante mencionar, que las incapacidades es un rubro que no se puede predecir con exactitud, por lo que la estimación se lleva a cabo tomando en consideración el promedio de los últimos tres períodos anteriores.

**Cuadro 5. Ejecución Presupuestaria Prestaciones Legales, al 31 de diciembre 2018**

Programa	Presupuesto actual	Devengado	Porcentaje de Ejecución
811: Proyección a la comunidad	₡8.076.525	₡7.699.971	95,3%
814: Actividades Centrales	₡68.390.226	₡53.182.763	77,8%
815: Ordenamiento Territorial	₡0	₡0	0%
<b>Subtotal Presupuestario</b>	<b>₡76.466.751</b>	<b>₡60.882.733</b>	<b>79,6%</b>

Fuente: Dirección Administrativa Financiera, MIVAH  
Datos suministrados por Hoja liquidación (SIGAF-Módulo de Poderes)

Por último, la subejecución en el rubro de prestaciones Legales obedece, a casos de servidores que concluían su relación laboral con el MIVAH en mayo del año 2018 (por el cambio de Administración) y para los cuales, se estimó contenido presupuestario para dicha erogación; no obstante, no fue necesario el pago, dado que continuaron laborando para la Institución.

En lo que respecta a la partida **E-7: Transferencias de Capital**, se devengó un monto de **¢277.294,2** a nivel ministerial, correspondiente a un 0%, según la aprobación del disponible de recursos que la Tesorería Nacional aprobó para el trámite respectivo.

En la subpartida **E-70102 y E-70107**, se ejecutó un monto de **¢277.294,2** que porcentualmente represente un 97%, que corresponde en su totalidad al cumplimiento eficiente del uso de los recursos programados para FONAFIFO, con la finalidad de adquirir los créditos de carbono forestal, en cumplimiento a la Estrategia Nacional de Cambio Climático, así como para los eco- marchamos.

En el cuadro 6, se detalla las modificaciones presupuestarias Ordinarias, tramitadas durante el ejercicio económico 2018, para realizar ajustes en el proceso de ejecución que no fue factible prever durante la formulación del Anteproyecto de Presupuesto; por lo cual, fue necesario plantear modificaciones presupuestarias para cubrir gastos ineludibles, ante el rebajo que se aplicaron en algunas partidas presupuestarias o por el diferencial cambiario.

**Cuadro 6. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, Traslados Presupuestarios Ordinarios 2018 (programados)**

Programa	Período				Total
	Febrero	Abril	Junio	Setiembre	
811: Dirección de Vivienda	¢ 25.595	¢ -	¢ 200.000	¢ 1.050.000	¢ 1.275.595
814: Actividades Centrales	¢ 4.800.000	¢ 2.380.000	¢ 9.093.750	¢ 6.849.000	¢ 23.122.750
815: Ordenamiento Territorial	¢ 800.000	¢ -	¢ 1.973.484	¢ 650.000	¢ 3.423.484
<b>Subtotal</b>	<b>¢ 5.625.595</b>	<b>¢ 2.380.000</b>	<b>¢ 11.267.234</b>	<b>¢ 8.549.000</b>	<b>¢ 27.821.829</b>

Fuente: Dirección Administrativa Financiera, MIVAH  
Datos suministrados por Hoja liquidación (SIGAF-Módulo de Poderes)



Despacho Ministerial  
de Vivienda y  
Asentamientos Humanos

A nivel general se determinó la necesidad de establecer ajustes por imprevistos, entre éstos; las publicaciones mensuales en tres medios de comunicación escrita, con la finalidad de dar cumplimiento a la Reforma Ley General de Arrendamiento Urbanos y Suburbanos, así como para atender el pago de Resolución Administrativa por un reclamo externo e indemnizar por un pago pendiente de un funcionario.

A su vez, se generó la necesidad de incrementar el rubro de la coetilla 180, para financiar las resoluciones de “Reasignación de Puestos”, emitidas por la Dirección General de Servicio Civil, con la finalidad de cumplir con las obligaciones derivadas por este concepto, para los casos nuevos que se presentaron durante el ejercicio económico 2018.

Por otra parte, se solicitó recursos para adquirir la reserva de dominio MIVAH.CR, con el fin de fortalecer la seguridad informática institucional, al evitarse que cualquier otra entidad o persona utilice la marca MIVAH.CR para otros fines distintos a los del Ministerio; así como para contar con un esquema de contingencia para el servicio de correo institucional.

Al recibir la donación de 2 vehículos híbridos en el Ministerio, se determinó la importancia que los mismos contaran con el servicio de GPS por seguridad; así como para el pago de peajes no previstos, según visitas de campo.

Otro rubro que requirió un aumento mediante traslado presupuestario fue el de “Servicio de Energía Eléctrica”, ya que durante el II semestre del 2018, el monto planificado para cubrir la totalidad del servicio anual, se vio afectado debido a las constantes desconexiones de energía eléctrica, lo que provocó que aumentará la demanda máxima y se elevará el monto, de igual manera, durante los últimos meses se incrementó el monto del consumo de energía eléctrica, debido a que el MIVAH contaba con un sistema automático de encendido y apagado de los aires acondicionados, lo que provocó que los mismos se desconfiguraron por las constantes desconexiones sufridas. Lo anterior quedó constatado en estudio realizado por la Comisión de Gestión Ambiental.

Debido a la implementación y aplicación del Protocolo de Evaluación de Daños por Emergencias en Viviendas, se requirió la confección de etiquetas adhesivas, para ser utilizadas por los colaboradores del MIVAH, como acción al levantamiento de información de viviendas afectadas por daños que ocurren eventualmente en nuestro país.

A fin de cumplir con las acciones que realiza el Ministerio en áreas fuera de la GAM, fue necesario adquirir equipo audiovisual, en sustitución del equipo con el que se contaba, ante la finalización de su vida útil. De igual manera, se debió aumentar la subpartida de viáticos, para cubrir los gastos de hospedaje y alimentación para los funcionarios designados para dichas acciones, así como transporte dentro del país, lo anterior debido al aumento de giras, según lo planificado.

Seguidamente en el Cuadro 7 se describe a nivel de programa las modificaciones por rebajos aplicados al presupuesto por traslados extraordinarios, las cuales obedecieron en su mayoría a la colaboración y acatamientos de las Directrices que estableció el Ministerio de Hacienda, como medidas a tomar para la contención del gasto; para lo cual se efectuó la revisión de los compromisos de bienes y servicios, que se encontraban en ejecución, para determinar la contribución, según corresponda.

**Cuadro 7. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, Traslados Presupuestarios Extraordinarios 2018**

Programa	Periodo				Total
	Julio	Agosto	Octubre	Noviembre	
811: Dirección De Vivienda	₡ 297.982	₡ 15.398.874	₡ 4.000.000	₡ 27.375.496	₡ 47.072.352
814: Actividades Centrales	₡20.628.803	₡ 32.492.299	₡ -	₡ 90.310.722	₡ 143.431.824
815: Ordenamiento Territorial	₡ 527.768	₡ 19.836.527	₡ -	₡ 21.506.506	₡ 41.870.801
<b>Subtotal</b>	<b>₡ 21.454.553</b>	<b>₡ 67.727.700</b>	<b>₡ 4.000.000</b>	<b>₡ 139.192.724</b>	<b>₡ 232.374.977</b>

Fuente: Dirección Administrativa Financiera, MIVAH  
Datos suministrados por Hoja liquidación (SIGAF-Módulo de Poderes)



En acatamiento al decreto H-027, se aportó un monto de ₡139.192.724,00, a nivel de Título 215; y en cuanto a la Directriz 003-H, fue por un monto de ₡21.454.553,00.; a su vez, en atención a lo solicitado en la Circular DGPN-0332-2018, el un monto de ₡67.727.700,00.

Lo anterior, no afectó el logro de las metas y objetivos institucionales planteados en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estratégico y Plan Anual Operativo, vigentes durante el ejercicio económico 2018.

Por otra parte, se debió incluir un ajuste solicitando mayores recursos, en la subpartida de Prestaciones Legales, incluyéndose esta en la Modificación Presupuestaria Extraordinaria, ante una situación imprevista e ineludible por parte de un funcionario, que se acogió a la jubilación por invalidez.

En el Cuadro 8 se detalla a nivel de programa, los ajustes aprobados vía Decretos Ejecutivos, según el límite presupuestario asignado al Ministerio (no se contó con recursos nuevos aprobados en la Ley de presupuesto 2018), para el cumplimiento de las acciones propias del Ministerio.

*Cuadro 8. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, Traslados Presupuestarios 2018*

Programa	Monto	Peso Relativo
811: Dirección De Vivienda	₡ 48.347.947	18,6%
814: Actividades Centrales	₡166.554.574	64,0%
815: Ordenamiento Territorial	₡ 45.294.285	17,4%
<b>Total</b>	<b>₡260.196.806</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Dirección Administrativa Financiera, MIVAH  
Datos suministrados por Hoja liquidación (SIGAF-Módulo de Poderes)

## 2.2. Factores y acciones correctivas de la ejecución financiera

A continuación, se presentan los resultados a nivel de programa, de las partidas que presentaron un porcentaje de ejecución presupuestaria inferior o igual al 90,0%:

**Cuadro 9.1. Programa 811 Proyección a la Comunidad. Factores y acciones correctivas para resultados inferiores o iguales a 90% de ejecución, al 31 de diciembre 2018.**

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución	Factores que incidieron en la subejecución	Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria <sup>1/</sup>	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución	Plazo de implementación <sup>2/</sup>	Responsable <sup>3/</sup>
<b>E-2: Materiales y suministros</b>	63,8%	Se debe tomar en consideración la modificación en el contrato de limpieza, mismo que se presentó en el transcurso de la ejecución del Presupuesto, en el cual se estableció que la empresa adjudicada, aportará los suministros que inicialmente el Ministerio brindaba. Otro aspecto influyente en la ejecución de esta partida, se debe a la solicitud del traslado presupuestario para la compra de etiquetas, las cuales se adquirieron a un menor precio. Otro punto fue la adquisición de productos de papel, que si bien fueron ejecutados según lo programado, los precios ofertados fueron menores a lo presupuestado.	La Institución no tiene producción cuantificable	En seguimiento al control y comunicación con las Unidades involucradas, con lo que respecta a la erogación de las adquisiciones que atañen a esta partida, se ha logrado obtener mejores resultados en cuanto a la programación y ejecución de la misma; no obstante, ante las nuevas ideas y propuestas realizadas por la nueva Administración, que van de la mano con las medidas respecto a la contención del gasto, este Ministerio se comprometió a implementar diversas medidas que aporten un ahorro significativo para el Presupuesto asignando, razón por la cual, la ejecución de esta partida quedó sujeta a las distintas medidas de ahorro implementadas.	Durante el II semestre del ejercicio económico 2019; ya que en bodega de la Proveduría Institucional, se cuenta con suficientes suministros para solventar los requerimientos y solicitudes de los diferentes Departamentos del Ministerio, durante el I semestre.	Clara Valerio Montoya-Directora Administrativa Financiera, Gabriela Hernández Cortés-Jefe Proveeduría, Esteban Campos Ramírez-Encargado Financiero, Humberto Camacho Herrera-Jefe Servicios Generales, Osvaldo Bolaños Monge-Jefe Servicio Ocupacional Médico, Lilliana Reyes Piña-Jefe TICS.
<b>E-6: Transferencias corrientes</b>	89,0%	En cuanto al tema de incapacidades, obedece a que no se presentaron durante el ejercicio económico 2018, la cantidad de casos en proporción con las sumas estimadas, esto al ser una cuestión que no se puede predecir con exactitud, por lo que se efectúa realizando una proyección, considerando los tres periodos anteriores. Por otra parte, otro aspecto que influyó en el porcentaje de ejecución de esta partida, es que lo estimado en el contenido presupuestario para la erogación con lo que respecta a las prestaciones legales, es que los servidores que concluyan su relación laboral con el MIVAH a partir de mayo del presente año, continuarán laborando para la Institución.	La Institución no tiene producción cuantificable	En lo que respecta al pago de las Prestaciones Legales, se estableció en el Plan de Jubilación una comunicación más efectiva y oportuna, para la continuidad de las acciones, con la finalidad de que los servidores que están próximos acogerse al derecho de pensión, comuniquen la fecha en que los mismos decidirán acogerse a su derecho; lo anterior para tener el respaldo respectivo, al momento de incluir lo correspondiente dentro del presupuesto.	Dependerán en su mayoría, de los casos en que los servidores estén próximos a su finalización laboral, por motivos de jubilación o ceses de nombramientos, por lo que la Administración realizará los ajustes correspondientes durante el ejercicio económico 2019, para los casos que se requieran	Geovanni Leitón Villalobos-Jefe OGIRH, Javier Peralta Beer-Jefe Asesoría Jurídica, Esteban Campos Ramírez-Encargado Financiero

1/ Esta columna deben completarla únicamente las entidades que tienen en la Ley producción cuantificable (productos, indicadores, metas)  
2/ Indicar la fecha del 2019 en que iniciará la implementación de la acción correctiva, ejemplo: dd/mm/aaaa. En caso de no indicarlo, la DGPN establecerá el plazo correspondiente, para su fiscalización.

3/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) Director (a) del Programa o Subprograma.



**Cuadro 9.2. Programa 814 Actividades Centrales. Factores y acciones correctivas para resultados inferiores o iguales a 90% de ejecución, al 31 de diciembre 2018**

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución	Factores que incidieron en la subejecución	Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria 1/	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución	Plazo de implementación 2/	Responsable 3/
<b>E-2: Materiales y suministros</b>	89,4%	Se debe tomar en consideración la modificación en el contrato de limpieza, mismo que se presentó en el transcurso de la ejecución del Presupuesto, en el cual se estableció que la empresa adjudicada, aportará los suministros que inicialmente el Ministerio brindaba. Otro aspecto a considerar, es que lo planificado para la adquisición de algunos instrumentos médicos, debieron ser cotizados fuera del país, aspecto que no se contempló al programar el requerimiento para el II semestre, lo que afectó el cumplimiento de los plazos de contratación, quedando sin adjudicar algunas compras, además de que algunas de las ofertas fueron recibidas en dólares, ocasionando faltantes en la totalidad de la compra...	La Institución no tiene producción cuantificable	Establecer una comunicación oportuna con los Departamentos que requieran realizar alguna compra o contratación, con el fin de contar con el tiempo suficiente para iniciar los trámites de contratación y solventar contratiempos que puedan suceder durante el proceso, así como prever situaciones en aquellos casos en que los productos solicitados, sean muy difícil de adquirir y cotizados en moneda extranjera.	Durante el II semestre del ejercicio económico 2019; ya que en bodega de la Proveduría Institucional, se cuenta con suficientes suministros para solventar los requerimientos y solicitudes de los diferentes Departamentos del Ministerio, durante el I semestre.	Clara Valerio Montoya- Directora Administrativa Financiera, Gabriela Hernández Cortés-Jefe Proveduría, Esteban Campos Ramírez-Encargado Financiero, Humberto Camacho Herrera-Jefe Servicios Generales, Osveldo Bolaños Monge-Jefe Servicio Ocupacional Médico, Lilliana Reyes Piña- Jefe TICS.
<b>E-5: Bienes duraderos</b>	81,2%	La ejecución de esta partida corresponde en su totalidad a las compras y contrataciones de licencia, así como el mantenimiento de los equipos tecnológicos ubicados en el Ministerio, a raíz de que las mismas en gran parte se realizan en dólares, fue un factor determinante que influyó en la ejecución de esta partida, por motivo del incremento significativo que se presentó a partir de setiembre de 2018.	La Institución no tiene producción cuantificable	Solicitar a las Direcciones prioritarias, para cubrir equipamiento indispensable, previendo incrementos en el tipo de cambio y a su vez, tramitar ajustes presupuestarios estableciendo los requerimientos mínimos, para cubrir las necesidades imperantes del Ministerio.	Durante el II semestre del ejercicio económico 2019; debido a la programación efectuada para este periodo	Liliana Reyes Piña-Jefe TICS, Gabriela Hernández Cortés-Jefe Proveduría, Esteban Campos Ramírez- Encargado Financiero
<b>E-6: Transferencias corrientes</b>	78,3%	En cuanto al tema de incapacidades, obedece a que no se presentaron durante el ejercicio económico 2018, la cantidad de casos en proporción con las sumas estimadas, esto al ser una cuestión que no se puede predecir con exactitud, por lo que se efectúa realizando una proyección, considerando los tres periodos anteriores. Por otra parte, otro aspecto que influyó en el porcentaje de ejecución de esta partida, es que lo estimado en el contenido presupuestario para la erogación con lo que respecta a las prestaciones legales, es que los servidores que conclúan su relación laboral con el MIVAH a partir de mayo del presente año, continuarán laborando para la Institución.	La Institución no tiene producción cuantificable	En lo que respecta al pago de las Prestaciones Legales, se estableció en el Plan de Jubilación una comunicación más efectiva y oportuna, para la continuidad de las acciones, con la finalidad de que los servidores que están próximos acogerse al derecho de pensión, comuniquen la fecha en que los mismos decidirán acogerse a su derecho, lo anterior para tener el respaldo respectivo, al momento de incluir lo correspondiente dentro del presupuesto.	Dependerán en su mayoría, de los casos en que los servidores estén próximos a su finalización laboral, por motivos de jubilación o ceses de nombramientos, por lo que la Administración realizará los ajustes correspondientes durante el ejercicio económico 2019, para los casos que se requieran	Geovanni Leiton Villalobos- Jefe OGIRH, Javier Parilla Beer-Jefe Asesoría Jurídica, Esteban Campos Ramírez- Encargado Financiero

1/ Esta columna deben completarla únicamente las entidades que tienen en la Ley producción cuantificable (productos, indicadores, metas)  
2/ Indicar la fecha del 2019 en que iniciará la implementación de la acción correctiva, ejemplo: dd/mm/aaaa. En caso de no indicarlo, la DGPN establecerá el plazo correspondiente, para su fiscalización.  
3/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) Director (a) del Programa o Subprograma.

**Cuadro 9.3. Programa 815 Ordenamiento Territorial. Factores y acciones correctivas para resultados inferiores o iguales a 90% de ejecución, al 31 de diciembre 2018**

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución	Factores que incidieron en la subejecución	Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria 1/	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución	Plazo de implementación 2/	Responsable 3/
<b>E-2: Materiales y suministros</b>	58,5%	En cuanto a la subpartida "Otros productos químicos y conexos" que refleja una ejecución de 26,74%, obedece a que la solicitud de compra efectuada por el Programa, fue menor a lo presupuestado. En lo que respecta a la subpartida Tintas, pinturas y diluyentes, se presentaron situaciones tales como el aumento en el tipo de cambio, lo que ocasionó que las adquisiciones que se tenían programado según el disponible presupuestario para el II semestre, fueran en menores cantidades a lo previsto, quedando saldos insuficientes en el disponible para otras adquisiciones	La Institución no tiene producción cuantificable	Establecer un seguimiento oportuno y efectivo en cuanto a lo programado por parte de los Departamentos del Ministerio, con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado por las Unidades gestoras y así prever, aquellos saldos que a la fecha de lo programado, no ha sido ejecutado, para dar inicio al trámite de contratación o bien, disponer de esos recursos para atender otras necesidades imprevistas	Durante el II semestre del ejercicio económico 2019, ya que en bodega de la Proveeduría Institucional, se cuenta con suficientes suministros para solventar los requerimientos y solicitudes de los diferentes Departamentos del Ministerio, para el I semestre.	Clara Valero Montoya- Directora Administrativa Financiera, Gabriela Hernández Cortés-Jefe Proveeduría, Esteban Campos Ramírez-Encargado Financiero, Humberto Carnacho Herrera-Jefe Servicios Generales, Osvaldo Bolaños Monge-Jefe Servicio Ocupacional Médico, Lailiana Reyes Piña- Jefe TICS.
<b>E-6: Transferencias corrientes</b>	79,3%	En cuanto al tema de incapacidades, obedece a que no se presentaron durante el ejercicio económico 2018, la cantidad de casos en proporción con las sumas estimadas, esto al ser una cuestión que no se puede predecir con exactitud, por lo que se efectúa realizando una proyección, considerando los tres periodos anteriores. Por otra parte, otro aspecto que influyó en el porcentaje de ejecución de esta partida, es que lo estimado en el contenido presupuestario para la erogación con lo que respecta a las prestaciones legales, es que los servidores que conclúan su relación laboral con el MIVAH a partir de mayo del presente año, continuarán laborando para la Institución.	La Institución no tiene producción cuantificable	En lo que respecta al pago de las Prestaciones Legales, se estableció en el Plan de Jubilación una comunicación más efectiva y oportuna, para la continuidad de las acciones, con la finalidad de que los servidores que están próximos a ejercer el derecho de pensión, comuniquen la fecha en que los mismos decidirán acogerse a su derecho; lo anterior para tener el respaldo respectivo, al momento de incluir lo correspondiente dentro del presupuesto.	Dependerán en su mayoría, de los casos en que los servidores estén próximos a su finalización laboral, por motivos de jubilación o ceses de nombramientos por lo que la Administración realizará los ajustes correspondientes durante el ejercicio económico 2019, para los casos con la particularidad en mención	Geovanni Leitón Villalobos- Jefe OGIRH, Javier Peralta Beer-Jefe Asesoría Jurídica, Esteban Campos Ramírez- Encargado Financiero

1/ Esta columna deben completarla únicamente las entidades que tienen en la Ley producción cuantificable (productos, indicadores, metas)

2/ Indicar la fecha del 2019 en que iniciará la implementación de la acción correctiva, ejemplo: dd/mm/aaaa. En caso de no indicarlo, la DGPN establecerá el plazo correspondiente, para su fiscalización.

3/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) Director (a) del Programa o Subprograma.

### 2.3. Transferencias a órganos desconcentrados e instituciones descentralizadas

En la Ley de Presupuesto del año 2018, para el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, se incluyó la transferencia de Capital a Instituciones Públicas Financieras, por un monto de ₡3.969.600.000 millones, a nombre del Banco Hipotecario de la Vivienda, para financiar programas públicos dirigidos a la Dotación de Vivienda digna, según Ley No. 8683 del 19/11/2008, Ley de Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda.

**Cuadro 10. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, Ejecución de las transferencias a órganos desconcentrados e instituciones descentralizadas, Al 31 de diciembre 2018, (en millones de colones)**

Entidad	*Saldo en Caja Única al 31/12/17 <sup>1/</sup>	Monto Presupuestado 2018	Monto Transferido 2018	Ejecución Transferencia %	*Saldo en Caja Única al 31/12/18 <sup>1/</sup>	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
BANHVI	₡13.481.026.303.6	₡3.969.600.000	₡0	0%	₡13.414.142.180.4	En cumplimiento al procedimiento AP-02-04-06, elaborado por el Ministerio de Hacienda y el procedimiento interno aprobado en el MIVAH, sobre visado del gasto, que incluye las transferencias externas, de manera oportuna este Ministerio realiza las acciones de coordinación con el Ente beneficiario, para obtener la información sobre la programación de los recursos para el periodo siguiente, así como la remisión de la documentación que respalde la efectividad de los desembolsos a transferir. Es por ello que a efectos de mejorar y procurar cumplir con los requisitos obligatorios citados, se ha dado a la tarea de realizar seguimientos en cuanto al tema de documentación faltante por parte de la Entidad, así como, el envió de documentos de recordatorio, sobre las fechas establecidas por la Tesorería Nacional para efectuar dichas transferencias, con la finalidad de cumplir con los plazos ya establecidos.

\*Fuente: Departamento de Servicios Financieros a Terceros, Tesorería Nacional.  
Datos suministrados por SIGAF, Informe 42



Despacho Ministerial  
de Vivienda y  
Asentamientos Humanos

Dado que el Presupuesto del Ente Receptor de la transferencia, en este caso el BANHVI, debe ser aprobado por la Contraloría General de la República, según la normativa aplicable, los requisitos son de cumplimiento obligatorio para poder ejecutar los recursos, aunado a ello el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos debe cumplir con la aplicación del procedimiento AP-02-04-06, que el Ministerio de Hacienda emitió para tales efectos.

Para el ejercicio económico 2018, el Ente Contralor solicitó ante la instancia competente del Ministerio de Hacienda, en este caso la Tesorería Nacional certificación que evidenciará la factibilidad del giro de los recursos, al respecto se emite la certificación CER-TN-164-2018 del 21 de diciembre 2018, a las 3 p.m. suscrita por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, mediante la cual se indica que hasta esa fecha los recursos pendientes de giro están debidamente presupuestados y se encuentran en el programa de desembolsos de esta Tesorería Nacional, con estimación de giro de recursos de hasta un 98% (¢3 890 208 000,00)

Ante el cierre presupuestario y aunado al plazo en que fue emitida la certificación en referencia, fue materialmente imposible obtener el aval por parte de la Contraloría General de la República, quedando los recursos disponibles en el sistema SIGAF.

En cuanto a los recursos en Caja Única, referente a los períodos 2017-2018, corresponden a los compromisos en Proyectos de Vivienda, programados y en ejecución, que trascienden la anualidad presupuestaria, al ser procesos que, por su naturaleza, implican desembolsos por avances de obra, con la intermediación de diferentes entidades, según la normativa lo establece.

**Nombre del máximo jerarca:** Irene Campos Gómez

**Firma del máximo jerarca:**



**Sello:**



### III. APARTADO PROGRAMÁTICO

## Programa Presupuestario: 811 Proyección a la Comunidad

### 3.1. Análisis de los logros obtenidos programa

#### 3.1.1. Comente ¿Cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?

En la medida en que la misión institucional del MIVAH consiste en “emitir políticas, directrices y lineamientos que faciliten tanto el acceso a vivienda adecuada como el mejoramiento de los asentamientos humanos, para el bienestar de todos los habitantes del país”, puede decirse que, efectivamente, la gestión realizada por el Programa 811 “Proyección a la Comunidad”, durante el año 2018, contribuyó a su cumplimiento; mediante la ejecución de actividades como las siguientes:

Todos los programas llevados a cabo, como es el caso de: atención a situaciones de desalojo o declaraciones de inhabilitabilidad, vivienda en asentamientos humanos de extrema necesidad, atención y prevención de riesgos y desastres, y, diversificación de oferta de soluciones habitacionales para grupos desatendidos en pobreza y clase media, se enfocaron en la satisfacción de las necesidades residenciales de todos los habitantes del país, con especial énfasis en aquéllos pertenecientes a los estratos bajos y medios, en congruencia con las prioridades del Gobierno.

Así, por ejemplo, en el caso del Triángulo de Solidaridad, se procuró una coordinación interinstitucional para el desalojo y reubicación de las familias, en una vivienda adecuada y segura; para lo cual, se inició con visitas de campo en aras de comprobar y modificar las estrategias del proceso de traslado, así como para monitorear los traslados de las familias a soluciones temporales a lo interno del asentamiento, en espera del traslado a soluciones de vivienda definitivas. Luego, se realizaron inspecciones de terrenos y de viviendas



Despacho Ministerial  
de Vivienda y  
Asentamientos Humanos

presentados por las familias y la dirigencia comunal, como posibles alternativas de soluciones individuales.

También, se llevaron a cabo visitas de campo a proyectos donde las familias fueron reasentadas, con el fin de verificar su ocupación y conocer el estado de adaptación de las familias (proceso de cambio, aceptación e incorporación a la comunidad, relaciones nuevas en la zona, proceso de arraigo); así como la atención de algunas denuncias de las familias con respecto al estado físico de las viviendas y el tipo de material utilizado en la construcción.

Por otro lado, dentro del Programa de vivienda en asentamientos humanos de extrema necesidad, se diseñaron planes y estrategias para la atención de las necesidades de las poblaciones meta, con el propósito de brindar herramientas para el fortalecimiento de espacios y metodologías de participación ciudadana y municipal, a fin de identificar y direccionar la atención del déficit habitacional. De hecho, uno de los productos generados consistió en una guía informativa para los gobiernos locales, que permita dirigir la gestión del déficit habitacional, conjuntamente, con la respectiva población.

Asimismo, como parte de la Estrategia Puente al Desarrollo, se concretó la atención y coordinación de acciones para canalizar los fondos del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda hacia las familias de la Estrategia, con el objetivo de facilitar el acceso a los subsidios de vivienda, que el Estado tiene a disposición de los hogares en condición de pobreza. También, se atendieron consultas de personas cogestoras y del área de atención interinstitucional a cargo del IMAS, y se hizo una reunión, en que participó el MIVAH, IMAS y Casa Presidencial, para definir la orientación que tendrá dicho programa durante la Administración.

Con respecto a la Directriz 054 -MP- MIVAH, debe indicarse que, mediante la definición de población prioritaria en proyectos de vivienda financiados al amparo del artículo 59, se elaboró una lista de 130 familias posibles beneficiarias del proyecto Corcovado. Dicho proyecto cuenta con 150 soluciones, de las cuales esas 130 familias fueron seleccionadas



Despacho Ministerial  
de Vivienda y  
Asentamientos Humanos

por medio de la directriz y, a su vez, pertenecen a la Estrategia Puente al Desarrollo. A solicitud de la entidad autorizada, MUCAP, se hicieron 10 sustituciones de familias.

Asimismo, la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos coordinó la mesa técnica de trabajo, donde participan SINIRUBE, BANHVI y entidades autorizadas, con el propósito de que las familias posibles beneficiarias sean seleccionadas a la luz de la Directriz mediante SINIRUBE, garantizando un proceso automatizado, expedito y confiable. Se espera concluir esta acción a finales de febrero 2019.

En relación con el Programa de atención y prevención de riesgos y desastres, se elaboró y remitió al Despacho Ministerial el Protocolo para la evaluación de daños en vivienda por emergencias y el Protocolo para valoración de casos extemporáneos. Además, se digitalizó la boleta de atención de emergencias, para una mayor agilidad en el campo y contar con los datos en una forma más rápida; y, a partir de ello, se trabajó en la elaboración de una aplicación digital, a través del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación, con el fin de ajustar el Sistema de registro de casos de emergencia del MIVAH. Las pruebas de campo fueron realizadas, en el mes de octubre 2018, en Jicaral, Lepanto y Paquera, Cantón de Puntarenas, Cantón de Hojancha (Hojancha y Monte Romo) y Nandayure (Bejuco, Carmona, Porvenir y Zapotal). Valga subrayar que el desarrollo y uso de esta app permitirá, a actores públicos y privados, optimizar el monitoreo y seguimiento de las personas afectadas por un evento de emergencia.

Por su parte, dentro del Programa de diversificación de oferta de soluciones habitacionales para grupos desatendidos en pobreza y clase media en los principales asentamientos del país, se elaboró un estudio denominado "*Estrato Socioeconómico Medio: Caracterización de las condiciones de vida de la población que conforma el estrato socioeconómico medio costarricense*", como complemento y actualización del estudio realizado en el año 2011, que emitió lineamientos para el año 2012. En dicho estudio, se hizo la identificación de los cantones que conforman los estratos medios (medio-alto, medio-medio y medio-bajo) y la caracterización de las jefaturas familiares que pertenecen este estrato, así como de sus ingresos; a la vez que se analizó la situación del acceso a vivienda propia de los estratos





Despacho Ministerial  
de Vivienda y  
Asentamientos Humanos

medios, mediante el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, en el período 2010-2017.

De igual modo, se procedió a elaborar un estudio sobre modelos de financiamiento para vivienda de clase media, titulado *“Situación actual de la vivienda de clase media en Costa Rica”*; cuyo objetivo es *“conocer el estado de situación actual de la vivienda de clase media costarricense, mediante la determinación de los rasgos más importantes de los principales agentes que participan e interactúan en el mercado; con el fin de generar el planteamiento de esquemas financieros, sobre todo, no tradicionales, que faciliten el acceso real de las familias de dicho estrato socioeconómico a una vivienda acorde a sus necesidades y gustos particulares”*.

También, se conformó una comisión de trabajo para replantear el proyecto de ley sobre las cooperativas de vivienda; el cual está integrado por representantes del MIVAH, Infocoop, Setecoop, Coovifudam R.L., el Ministerio de Trabajo, la Asamblea Legislativa y la Presidencia de la República. El aporte de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos (DVAH) consistió en la propuesta de una serie de modelos financieros, que se ajusten a las cooperativas de vivienda que se constituyan, principalmente, con asociados de estratos socioeconómicos medios.

Del mismo modo, la DVAH inició su participación en una alianza público-privada con representantes de la Universidad de Costa Rica y del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, para impulsar un proyecto denominado “3x1”; el cual busca convertir viviendas de una planta en pequeñas soluciones (de interés social) de 3 niveles, mediante la intervención de pymes y la creación de un Fondo de Capital de Trabajo. Al igual que en el caso de las cooperativas de vivienda, la DVAH empezó a formar parte del planteamiento de un modelo financiero que se ajuste al proyecto; así como de la búsqueda de terrenos adecuados y el impulso dentro del BANHVI. Al respecto, cabe acotar que, paralelamente, se inició la valoración de una posible fusión de dicho proyecto con otro de la empresa Yuso, llamado “Vivienda progresiva”; el cual fue concebido para familias de clase media baja.

En síntesis, como lo muestran las acciones descritas con anterioridad, durante el año 2018, la DVAH se abocó al desarrollo de directrices, instrumentos y estudios dirigidos a la atención y satisfacción de las necesidades habitacionales de las familias de todos los estratos socioeconómicos, con particular interés en aquellas más vulnerables y de menores ingresos; con el objetivo de contribuir a su mayor bienestar y al mejoramiento de su condición y calidad de vida.

**3.1.2. En caso de que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa y/o subprograma con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.**

Definitivamente, existe un claro vínculo entre las metas anuales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2015-2018 y los logros de las actividades desarrolladas por el Programa 811, durante el año 2018; como lo muestra el siguiente cuadro:

*Cuadro 11. Vinculación entre las actividades del Programa Presupuestario 811 y las metas anuales del PND 2015-2018*

Actividades Programa 811	PND 2015-2018			
	Meta anual	Resultado acumulado	Clasificación	Logro alcanzado
1. Aplicación y ajuste del protocolo en la implementación de estrategia de desalojos.	10% en la aplicación y ajuste del protocolo en la implementación de estrategia de desalojos.	100%	Cumplida	Se cuenta con la sistematización de la experiencia Atención Asentamiento Triángulo de la Solidaridad 2014, a mayo de 2018; así como con el informe de cierre final, abarcando el proceso realizado de mayo a diciembre de 2018.
2. Implementación	10% en la implementación	99%	Cumplida	Se elaboró una estrategia para la

PND 2015-2018				
Actividades Programa 811	Meta anual	Resultado acumulado	Clasificación	Logro alcanzado
de la estrategia de atención a asentamientos informales con gobiernos locales.	de la estrategia de atención a asentamientos informales con gobiernos locales.			atención integral de los asentamientos informales del cantón de Alajuelita: La Cascabela, Los Mangos y Los Pinos. También, en Goicoechea se trabajó El Edén, Los Cuadros; en San Sebastián se trabajó con familias de Umará; en Los Chiles con el asentamiento Caño Negro; en Osa con el asentamiento Changuena; en Corredores con los asentamientos La Unión y Hogares Crea; en Pavas con Jardines del Río, Metrópolis 1 (zonas verdes); en Puriscal con familias de Jarazal y El Polideportivo; en Guararí de Heredia, el asentamiento El Tubo; en Puntarenas con familias del Proyecto Josué; y en San Carlos con familias del asentamiento La Managuaita.
3. Aplicación y ajuste del protocolo para la atención a	10% la aplicación y ajuste del protocolo para	100%	Cumplida	Se elaboró y remitió al Despacho Ministerial, el Protocolo para la evaluación de daños

PND 2015-2018				
Actividades Programa 811	Meta anual	Resultado acumulado	Clasificación	Logro alcanzado
emergencias recurrentes.	la atención a emergencias recurrentes.			en vivienda por emergencias y el Protocolo para valoración de casos extemporáneos. Asimismo, se oficializó el Protocolo para la atención de las familias afectadas por emergencias; y se dio el seguimiento en entidades autorizadas de los casos de familias afectadas por emergencias (SIDEVI). Se llevó a cabo la revisión preliminar de las familias afectadas por el Huracán Otto y la Tormenta Nate, Thomas, Terremoto de Nicoya y el sismo de Capellades. Se efectuó el seguimiento a la atención de familias de Bajo Cacao y Mandarinas en Atenas, Jarazal en Puriscal.
4. Identificación, formulación y seguimiento de proyectos modelo. 5. Elaboración de propuestas de mejora en la	10% en la identificación, formulación y seguimiento de proyectos modelo.	100%	Cumplida	De manera conjunta, entre el Despacho Ministerial y la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos, se llevó a cabo una serie de acciones en materia de clase media;

PND 2015-2018				
Actividades Programa 811	Meta anual	Resultado acumulado	Clasificación	Logro alcanzado
calidad de los productos del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.				<p>como, por ejemplo, el "Estudio sobre modelos de financiamiento para vivienda de clase media. También, se realizaron varias propuestas de modelos financieros para un proyecto de ley sobre Cooperativas de Vivienda, a presentarse ante la Asamblea Legislativa, a inicios del año 2019. Asimismo, se elaboró un estudio denominado "Estrato Socioeconómico Medio: Caracterización de las condiciones de vida de la población que conforma el estrato socioeconómico medio costarricense", como complemento y actualización del estudio realizado en el año 2011, que emitió lineamientos para el año 2012. En dicho estudio se hizo la identificación de los cantones que conforman los estratos medios (medio-alto, medio-medio y medio-bajo) y</p>

PND 2015-2018				
Actividades Programa 811	Meta anual	Resultado acumulado	Clasificación	Logro alcanzado
				la caracterización de las jefaturas familiares que pertenecen a este estrato, así como de sus ingresos.

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con los datos brindados, todas las metas planteadas en el PND 2015-2018, para el período anterior, fueron cumplidas y, además, coinciden con las actividades establecidas para el Programa 811, en el ejercicio presupuestario del año 2018; de manera que evidencian su logro.

**Datos de la Directora del Programa:**

**Nombre:** Cinthia Gabriela Carpio Barrantes

**Dirección de correo electrónico:** ccynthia@mivah.go.cr

**Número telefónico:** 2202-7980

**Firma:**



MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

**Sello:**





Despacho Ministerial  
de Vivienda y  
Asentamientos Humanos

## Programa Presupuestario: 815 Ordenamiento Territorial

### 3.2. Análisis de los logros obtenidos programa

#### 3.2.1. Comente ¿Cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?

De acuerdo con la Misión del MIVAH *“Emitir políticas, directrices y lineamientos que faciliten tanto el acceso a vivienda adecuada como el mejoramiento de los asentamientos humanos, para el bienestar de todos los habitantes del país.”*. En ese sentido la Dirección de Gestión Integrada del Territorio (DGIT) contribuyó significativamente, lo cual se detalla a continuación:

Emisión de la Política Nacional de Desarrollo Urbano 2018-2030 y su Plan de Acción 2018-2022: esta labor fue desarrollada siendo el MIVAH parte de un equipo interinstitucional, bajo la dirección del Consejo Nacional de Planificación Urbana, presidido por el jerarca del MIVAH, y con la coordinación de la Directora de la DGIT quien fungió como Secretaria ejecutiva de este Consejo. Las tareas requeridas que culminaron con la oficialización de estos instrumentos de política pública, mediante la publicación en La Gaceta el 8 de Julio del 2018, fueron desarrolladas por la Directora de la DGIT y el equipo del Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial (DPOT) de esta misma dirección.

La Política tiene como objetivo *“Promover el ordenamiento de las ciudades de Costa Rica a través de un enfoque de desarrollo urbano sostenible, orientado hacia la mejora de la calidad de vida de sus habitantes y a la defensa de las ciudades como sistemas productivos determinantes para la competitividad nacional.”*, para lo cual se organiza en 5 ejes temáticos: 1. Planificación urbana efectiva y eficiente; 2. Movilidad y transporte como estructurantes de la ciudad; 3. Acceso universal a los servicios públicos y recreativos; 4. Gobernanza en la administración de ciudades y 5. Educación y participación para vivir en ciudades, cada uno de los cuales tiene su propio objetivo, un resultado esperados, lineamientos, acciones estratégicas y lineamientos técnicos específicos; estos últimos son una referencia técnica valiosa para el actuar, tanto de funcionarios de instituciones públicas





Despacho Ministerial  
de Vivienda y  
Asentamientos Humanos

y municipalidades como de la población en general, sobre diversas temáticas vinculadas a los ejes mencionados.

Con esta Política se pretende dar una orientación que le permita al país atender el compromiso de implementar la Nueva Agenda Urbana y alcanzar las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, particularmente del punto “infraestructura resiliente y comunidades sostenibles” definido como prioritario por el Consejo de Alto Nivel de los ODS del país.

Generación de una propuesta de nueva Directriz de Bono Colectivo: Producto de las acciones que realiza el equipo del Departamento de Gestión de Programas en el Territorio (DGPT) de la DGIT en torno al programa de bono colectivo, se formuló una propuesta de nueva Directriz de bono colectivo, tendiente a ampliar la cobertura territorial que este tipo de proyectos pueden tener, al incorporar la condición de vulnerabilidad de un territorio, como un criterio adicional para la asignación de esta prestación social. También en este instrumento se reconoce el Derecho a la Ciudad como parte de los elementos clave para propiciar la movilidad social ascendente, generar cohesión social y alcanzar una mejor distribución de las oportunidades económicas que la ciudad ofrece a sus habitantes, todo lo cual debe motivar el accionar del Estado a través del bono colectivo. Habiéndose obtenido la aprobación por parte del Ministerio de la Presidencia, quedando pendiente la publicación en el Diario Oficial La Gaceta para enero del 2019.

Generación de insumos para modificar normativa relacionada con el Bono RAMT: Producto de la gestión realizada por funcionarios del Departamento de Información en Ordenamiento Territorial (DIOT) de la DGIT, en torno al Programa de renovación de viviendas de clase media en centros urbanos deteriorados del PND 2015-18, abordado desde la gestión del bono de vivienda para reparación, ampliación, mejora y terminación (RAMT), se generó una experiencia práctica, de la cual, se desprende el conocimiento sobre la necesidad de cambiar ciertos aspectos de la normativa del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, que permita gestionar con mayor eficiencia los casos de Bono RAMT. Estas recomendaciones se comunican a las nuevas autoridades del MIVAH, con la intención de

que puedan ser consideradas dentro del proceso de Reforma del Estado que la Administración Alvarado Quesada impulsará.

**3.2.2. En caso de que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa y/o subprograma con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.**

La gestión de la DGIT ha incluido el seguimiento a 4 programas incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, labor realizadas a través de los tres departamentos que la integran; en cada programa la participación del MIVAH estaba acotada a ciertas labores o productos, detallados en el siguiente cuadro:

*Cuadro 12. Detalle sobre programas del PND 2015-18 y los productos trabajados por la DGIT.*

Programa	Depto. vinculado	Productos
2.1.5 Programa de renovación de viviendas de clase media en centros urbanos deteriorados	DIOT	Comunidades informadas sobre los requisitos para solicitar el Bono RAMT con participación de las municipalidades.
2.1.6 Proyecto de acceso a información en asignación de Bonos Diferidos y RAMT	DIOT	Generación de visores web que permitan divulgar información sobre bonos entregados por el SFNV y las acciones del MIVAH en el territorio.
3.1.7 Programa de mejoramiento barrial con Bono Comunal	DGPT	Definición de proyectos de bono colectivo a ser realizados con la aprobación del jerarca del MIVAH.
3.1.8 Programa de desarrollos habitacionales modelo	DPOT	Capacitación a municipalidades en principios de planificación urbana y ordenamiento territorial, requeridos para gestionar mejor los asentamientos humanos y juzgar sobre los proyectos habitacionales.

Fuente: Elaboración Propia

A continuación, se hace un pequeño detalle de los logros alcanzados, así como de las limitaciones enfrentadas, en cada caso.

### 2.1.5 Programa de renovación de viviendas de clase media en centros urbanos deteriorados

Este Programa fue trabajado por funcionarios del DIOT, quienes desarrollaron una estrategia para la divulgación, capacitación y la atención de municipalidades en el trámite para Bono RAMT, permitió evidenciar y buscar soluciones al problema del deterioro de vivienda por medio de este subsidio estatal que, más que orientarse a casos individuales, se propuso enfocarse en barrios, lo que podría permitir tanto un abordaje de mejoramiento de centros urbanos deteriorados, a fin de garantizar las economías de escala que los desarrolladores del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, necesitan para hacer rentable su negocio.

La estrategia de divulgación se fue afinando en función a cada municipio y a los requerimientos de los alcaldes que participaron, pero tuvo siempre como objetivo el aumentar en forma constante la atención de familias que requieren de un bono RAMT, lo cual puede verse en la siguiente figura.

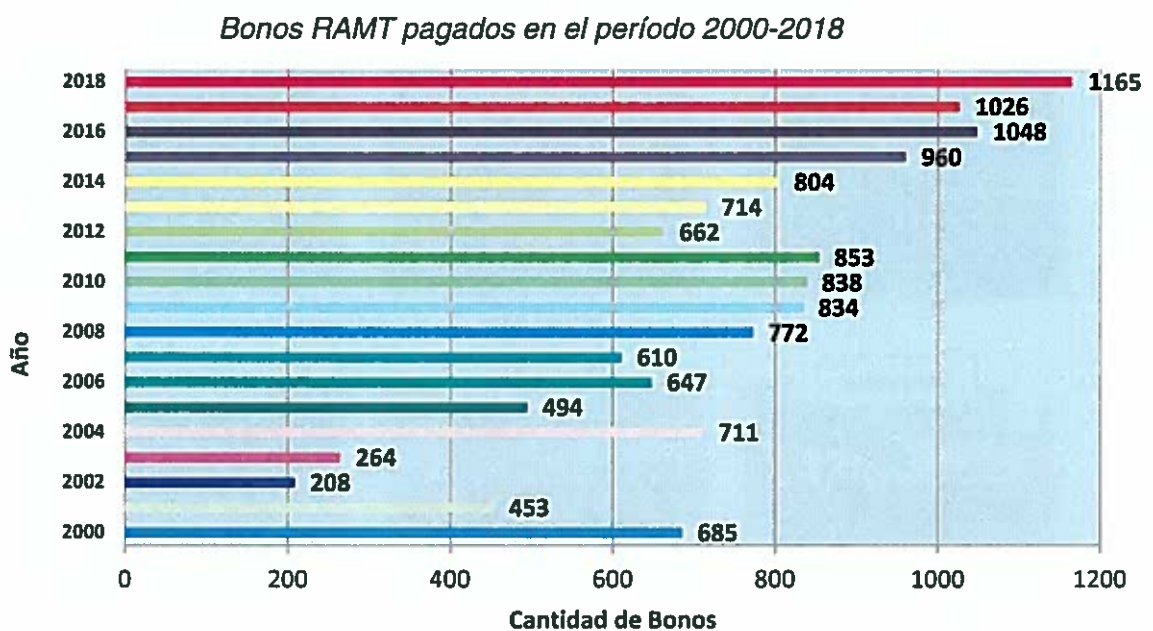


Figura 2. Bonos RAMT pagados en el período 2000-2018. Fuente: DIOT, con información del BANHVI (2019)

Con la estrategia se llevó información a actores municipales, dirigentes comunales y otros actores institucionales, en el año 2018 fueron capacitados: 1.345 familias, 10 alcaldes y 4 vicealcaldes, 11 dirigentes comunales y de asociaciones de desarrollo, entre otros. La atención por barrio/asentamiento, permitió llegar a un mayor número de mujeres, muchas de ellas jefas de hogar, dándose una relación de que por cada 100 personas capacitadas sobre bono RAMT, un 76% eran mujeres y un 24% varones (ver figura 3)



Figura 3. Fotografías de las sesiones de capacitaciones en Bonos RAMT a comunidades 2018



### *2.1.6 Proyecto de acceso a información en asignación de Bonos Diferidos y RAMT*

La forma en que el DIOT abordó el reto de facilitar el acceso de la información sobre la asignación de bonos fue mediante el desarrollo de un Geoportal en la página web del Ministerio (ver figuras 3 y 4), dado que la fuente de la información es el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI). La conceptualización, diseño y desarrollo de los dos visores fue ejecutada a lo interno del MIVAH, utilizando el conocimiento tecnológico de los funcionarios de la institución y recursos tecnológicos instalados, lo cual evitó el gasto por contratación de servicios profesionales, contribuyendo con la política de austeridad y contención del gasto del Gobierno.

El Geoportal implicó el desarrollo de dos visores interactivos: el primero bajo la modalidad de software libre denominado "Información Geoespacial de Bonos" y el segundo, bajo la modalidad de software de pago, denominado "Información Geoespacial". El objetivo del primero es el de publicar la información cartográfica sobre bonos de vivienda pagados por el BANHVI; mostrando información cartográfica referente al pago de bonos de vivienda en sus diferentes programas, tal como bonos ordinarios, bonos RAMT, Bonos Diferidos, así como bonos pagados a Población Vulnerable (adulto mayor, jefatura femenina, población discapacitada e indígenas). Además, dispone de dos infografías sobre bonos pagados y sobre los diferentes programas especiales, los diferentes propósitos y requisitos de estos. También, presenta enlaces al BANHVI, dirigidos a su página principal con énfasis en Consulta de Bonos, Consulta de Proyectos, programas dirigidos a clase media (diferido), Bono RAMT, entidades para solicitar el bono y propósitos del Bono Familiar de Vivienda.

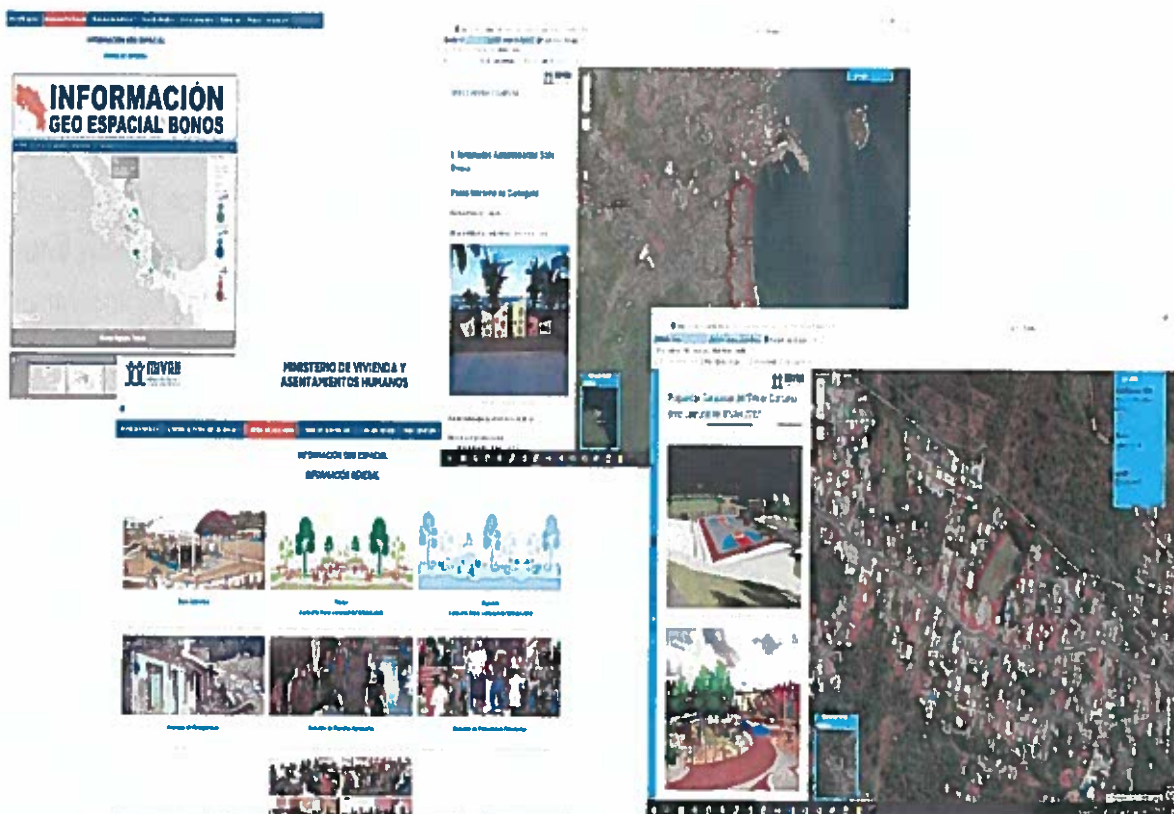


Figura 4. *Imágenes de los geoportales disponibles en el sitio web del MIVAH*

El objetivo del segundo visor "Información Geoespacial", es el de divulgar las actividades sustantivas del MIVAH. En el sitio se puede encontrar información georreferenciada de las principales gestiones de la institución, clasificadas según su temática en: Proyectos de Bono Colectivo gestionados; Propuestas ganadores del Primer Concurso de Bono Comunal 2015; Propuestas ganadoras del Segundo Concurso de Bono Comunal 2016; Proceso de identificación de familias y casos de Atención de Emergencias; Atención a Familias Agrupadas; Atención de Poblaciones Prioritarias; y Programa de Divulgación y Capacitación en Bono RAMT a nivel cantonal.

Como parte de los esfuerzos realizados con relación a estos visores se consideró que sean accesibles también por medio de celulares inteligentes, lo cual permite que una mayor población pueda tener conocimiento de la información que en ellos se consigna.



Figura 5. Imágenes del visor Información General en dispositivos móviles.

Estos geoportales contienen información que se actualizará periódicamente, conforme sea necesario y corresponda, pero además plantean las bases para ofrecer un servicio a otras instituciones para la divulgación de información georreferenciada que pueda ser de utilidad para la definición y seguimiento de políticas públicas. Esto ya se ha venido dando, en el marco del trabajo de cooperación entre el MIVAH, INVU e IFAM como parte de la Mesa Técnica del Tren Eléctrico de la GAM; y con el IMAS, Ministerio de Cultura y Juventud, Ministerio de Seguridad Públicas y Ministerio de Justicia y Paz en torno a la Estrategia de



Seguridad Humana; en ambos casos se han montado los visores que permiten mostrar la información asociada a ambas iniciativas, que facilita el trabajo colaborativo entre todos los implicados.

El desarrollo y diseño del geoportal se realizó bajo el concepto de Gobierno Abierto, el cual busca la transparencia institucional, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, en donde los usuarios pueden dar seguimiento a las inversiones y subsidios que hace el Estado a nivel nacional.

### *3.1.7 Programa de mejoramiento barrial con Bono Comunal*

Respecto a este programa, se puede indicar que el DGPT en el año 2018, tiene en seguimiento lo siguiente:

- 8 proyectos de bono colectivo del Primer Concurso de Bono Colectivo Áreas Verdes Recreativas del 2015 (ubicados en catones como de Tamanca, Guatuso en la zona Norte y Puntarenas en la Región Pacífico Central entre otros).
- El proyecto Tierra Prometida en Pérez Zeledón (aprobado por parte del BANHVI en diciembre del 2015).
- 7 proyectos de bono colectivo del Segundo Concurso de Bono Colectivo Áreas Verdes Recreativas del 2016. (ubicados en la zona Norte del país - cantones de Upala y Los Chiles- y a cantones fuera del GAM como Turrialba y Acosta).
- Los Proyecto Natural y Recreativo El Cristóbal - Río Pacacua de Mora y el Alcantarillado pluvial del barrio Disneylandia en Pital de San Carlos. Ambas han realizado una importante labor para impulsar el proyecto y completar los requerimientos para su presentación ante el BANHVI, aportando inclusive contrapartidas (planos constructivos, trabajo social, gestiones para adquisición de tierras e inversión en obras). De estos proyectos sólo se presentó al BANHVI el

segundo, pero al no contarse con recursos suficientes para su financiamiento completo se hizo necesario un trabajo de ajuste al alcance del proyecto y aún se espera su nueva presentación ante el Banco.

- Los proyectos Parque de Los Diques en Cartago, y una intervención que implica también la creación de un área verde y recreativa y la habilitación de calles públicas, así como la provisión de áreas para uso de instituciones públicas, en un terreno del Ministerio de Cultura y Juventud, en Cariari de Pococí. En estos proyectos la participación del DGPT fue mucho más limitada, dando apoyo técnico a los asesores del ex-ministro Pujol Mesalles, quienes llevaban estos casos.

Durante el período 2015-2018, se definieron 20 proyectos de bono colectivo (meta establecida en el PND), a los cuales como se indicó primeramente, la DGPT les da seguimiento; no obstante, es importante mencionar que en vista del criterio emitido por la Contraloría General de la República en diciembre del 2017, a través del DFOE-EC-0862 y la Resolución DFOE-EC-00003-2018, en cual se instruye al BANHVI sobre la no utilización de los recursos del impuesto solidario para el financiamiento de proyectos de bono colectivo; así como, de la decisión tomada por parte del Ministerio de Hacienda para el 2018, de no autorizar recursos financieros para la subpartida E7010621681400, la cual acreditaba fondos al BANHVI para la asignación de bono colectivo en obras de infraestructura mediante transferencia por medio del MIVAH.

Lo anterior, ha dejado sin presupuesto al programa de bono colectivo, lo cual impide asignar recursos a proyectos que se vienen gestionando desde el año 2015, tales como el Parque Old Harbor (Talamanca), San Diego al Aire Libre (La Unión), Parque Pacuaca (Mora) y Alcantarillado pluvial en el Barrio Disneylandia de Pital (San Carlos). El MIVAH ha asumido la tarea de procurar recursos de otras fuentes para poder ejecutar estos proyectos, pero se desconoce en cuánto tiempo podría obtenerse dichos recursos.

En relación con la gestión realizada por el DGPT sobre proyectos de bono colectivo, cabe indicar que más allá de la evaluación inicial y emisión de recomendaciones técnicas al

Jerarca del MIVAH en torno a la idoneidad de desarrollar los proyectos, se ejecuta una importante acción de seguimientos a los proyectos, tanto en la fase previa a su ingreso al BANHVI como posterior a la aprobación del perfil de proyecto en esa institución; esta labor ha mostrado ser muy importante en la gestión de los proyectos y su desarrollo, siendo parte fundamental en la adecuada ejecución y terminación de los mismos, todo lo cual debe acabar con el impacto positivo en la calidad de vida de las personas que son beneficiadas por las obras y en la gestión municipal de las estas.

### *3.1.8 Programa de desarrollos habitacionales modelo*

Respecto a este programa gestionado por el DPOT cabe resaltar que según el PND 2015-2018 se planteaba construir desarrollos habitacionales modelo, definidos como “aquel donde, desde su concepción, para su diseño y construcción se consideren criterios de ubicación, que fomenten el desarrollo de ciudades compactas, más densas y seguras, con eficiencia urbana, a través de usos mixtos y conectividad vial, y con innovación en la diversidad y tipología constructiva de las soluciones habitacionales”; sin embargo, era un programa difícil de ejecutar en tanto se requería de una capacidad para trabajar de manera planificada y articulada entre actores del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, municipalidades y el MIVAH, y de mayor tiempo para la ejecución considerando la dinámica del SFNV para madurar proyectos, ingresarlos al BANHVI y ejecutarlos.

Así, el MIVAH se avocó a realizar capacitaciones a municipalidades para que puedan, mediante la adopción de principios de planificación urbana y ordenamiento territorial, gestionar mejor los asentamientos humanos y juzgar sobre los proyectos habitacionales que pudieran darse en sus territorios; en esa línea se realizó en el año 2018, una capacitación en la Municipalidad de San Mateo.

Lo anterior generó conocimientos para el equipo técnico del MIVAH en cuanto a: requerimientos en materia de capacitación que tienen los municipios e identificación de potencialidades existentes para desarrollar conocimientos específicos vinculados en temas de gestión y planificación urbana. También permitió adquirir mayor experiencia en este tipo



Despacho Ministerial  
de Vivienda y  
Asentamientos Humanos

de actividad, lo cual será de utilidad de cara a los procesos que se quieren impulsar en la Administración Alvarado Quesada en materia de capacitación a municipalidades, desde el Sector ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos.

**Datos de la Directora del Programa:**

**Nombre:** Silvia Karina Valentinuzzi Núñez

**Dirección de correo electrónico:** vsilvia@mivah.go.cr

**Número telefónico:** 2202-7863

**Firma:**

**Sello:**

